

## **ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2024**

***“POR LA CUAL SE SELECCIONA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ EL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES QUE AMPARE, ENTRE OTROS, LA VIDA DE LOS DEUDORES DE CREDIFAMILIA CF Y EN LA QUE LA ENTIDAD FINANCIERA ACTÚA COMO TOMADORA POR CUENTA DE SUS DEUDORES***

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), a las 11:30 a.m., fecha y hora establecidas en el cronograma de la licitación pública, vía Microsoft Teams, se da inicio a la audiencia pública de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante las Circulares Externas 022 de 2014 y 003 del 2017, incorporadas en la Circular Externa 029 de 2014.

Del mismo modo, una vez dado inicio a la Audiencia de Adjudicación se solicita a los comparecientes por parte de cada Aseguradora que en la medida que se nombren a los comparecientes realicen su presentación, indicando el nombre, número de cédula, para efecto del registro.

#### **ASISTENTES**

Por **CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**

- Carolina Garzón Ramírez - Vicepresidente Comercial y de Canales
- Diana Consuelo Delgado González - Secretaria General
- Santiago Herrera Triana - Gerente Financiero y Administrativo
- Enmanuel Cabezas Guzmán - Director Jurídico
- Jaime Contreras Ruiz - Auditor interno
- John Alexander Uribe - Director de Operaciones

Por la **DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO**

Atendiendo a las disposiciones establecidas en el artículo 2.36.2.2.16 del Decreto 2555 de 2010, el Defensor del Consumidor Financiero Suplente - Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita, asistió virtualmente (vía Microsoft Teams) a la audiencia y por tanto debe levantar el acta de la misma.

Por las **ASEGURADORAS OFERENTES**

Comparecen a la audiencia pública en la modalidad de Videoconferencia vía Microsoft Teamsk, conforme al protocolo definido para este proceso licitatorio.

## ORDEN DEL DÍA

La audiencia se llevó a cabo cumpliendo para el efecto el siguiente orden del día:

1. Presentación participes Credifamilia CF.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Informe Credifamilia CF sobre el Proceso de Licitación.
4. Apertura de sobres, validación de la información y lectura de ofertas.
5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.

### **1. Presentación participes Credifamilia CF**

Se agradece la presencia de los asistentes y la participación de las Compañías de Seguros presentes en el proceso de licitación. Por Credifamilia se encuentran presentes: Carolina Garzón Ramírez - Vicepresidente Comercial y de Canales; Diana Consuelo Delgado González - Secretaria General; Santiago Herrera Triana - Gerente Financiero y Administrativo; Enmanuel Cabezas Guzmán - Director Jurídico; -Jaime Contreras Ruiz - Auditor interno y John Alexander Uribe - Director de Operaciones.

### **2. Verificación de la Asistencia de los proponentes**

Se hicieron presentes los representantes de las compañías de Seguros que presentaron propuestas, de acuerdo con lo que se consigna en el siguiente cuadro:

<b>ASISTENCIA LICITACIÓN GRUPO VIDA DEUDORES</b>		
<b>ASEGURADORA</b>	<b>PERSONA QUE ASISTE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
<b>AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	María Carolina Novoa Rojas //Leidy Yuliedt Orjuela Villegas	C.C. 51.900.387 // C.C. 53.092.855
<b>HDI SEGUROS COLOMBIA S.A</b>	Tania Pinzón Saavedra	C.C. 1.032.438.303
<b>GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	María Cristina Cantillo	C.C. 45.500.724
<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>	Diana Paola Maldonado López	C.C. 53053588
<b>ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.</b>	José Rodrigo Herrera Reyes // Nubia Acevedo Ladino	C.C. 16.762.605 // C.C. 51.963.517
<b>COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	Carlos Albeiro Sabogal Flórez //Elver Andrés Peña // Hugo Fabian Ríos	C.C. 80526053 // C.C. 1032429909 //C.C. 80738537

### **3. Informe de Credifamilia CF Sobre el proceso de Licitación**

Se presenta un informe sobre los Procesos de Licitación objeto de la audiencia pública:

*Dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por los Decretos 673 de 2014 y 1534 de 2016, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica; Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A., dio apertura al proceso de licitación No. 001 de 2024 en ánimo de realizar la adjudicación de la póliza vida grupo deudores que amparara a los deudores hipotecarios de la Compañía, el día 31 de octubre de 2024, remitiendo las cartas de invitación correspondientes, a cada una de las aseguradoras autorizadas dentro del ramo respectivo.*

*Posteriormente se hizo entrega del pliego de condiciones el día 8 de noviembre de 2024 recibiendo inquietudes sobre el mismo el día 15 de noviembre del mismo año y dando respuesta a las mismas el día 23 de noviembre mediante correo electrónico y a través de la publicación en la página web.*

*Siendo así, el día 02 de diciembre de 2024 se recibió la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de cada una de las aseguradoras interesadas, dentro del proceso de licitación, verificando su cumplimiento el día 11 de diciembre de 2024 y notificando vía correo electrónico a aquellas aseguradoras que no cumplían, el mismo día; de igual forma el 11 de diciembre se notificó vía correo electrónico a aquellas aseguradoras que no cumplían los requisitos de admisibilidad y se les concedió término para subsanar sus inconformidades hasta el día 19 de diciembre de 2024. El día 27 de diciembre del 2024 se notificó vía correo electrónico a las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad y a aquellas que no, realizando la publicación de las listas en la página web de Credifamilia CF.*

*Las aseguradoras que cumplieron con los requisitos de admisibilidad fueron:*

- AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
- GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
- COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.
- ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
- HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Siendo así, se hizo entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, a las aseguradoras quienes cumplieron con los requisitos de admisibilidad, el pasado 27 de diciembre de 2024.*

*En relación con la presentación de posturas, se dio lectura a algunos acápite del pliego:*

#### ***“2.10. Presentación de Posturas***

*Una vez se haya hecho entrega de la información necesaria para la presentación de posturas, las aseguradoras interesadas podrán presentar las mismas dentro de los términos indicados en el cronograma, las cuales deberán ser entregadas vía correo electrónico a la dirección de correo licitaciones@credifamilia.com cuyo asunto deberá ser “Licitación Sobre Cerrado”. El mensaje a ser remitido con la postura deberá ser enviado con confirmación automática de lectura para transparencia y seguridad en cuanto a la entrega y lectura de la información de la postura, así mismo el documento deberá estar cifrado con contraseña, que será revelada en la audiencia pública.*

*Las posturas podrán ser entregadas a partir de las 7:00am hasta las 11:00am según el Cronograma respectivo.*

*Las propuestas deberán presentarse por escrito, en castellano, en un (1) ejemplar, debidamente firmada por el Representante Legal vía correo electrónico, con indicación clara de la firma oferente. Además, se deberán presentar en formato Pdf que no admita modificación. Cada documento deberá estar debidamente*

*nombrado de acuerdo al documento que contiene para su fácil identificación. En caso de requerir la remisión de múltiples correos electrónicos deberá hacerlo numerado (Correo 1 de X).*

*La Aseguradora deberá entregar una carta de presentación junto con la postura de conformidad con el Anexo No. 3, donde indique la aceptación de la totalidad de las condiciones solicitadas en el Pliego de Condiciones definitivo, el cual se encontrará publicado en la página web de CREDIFAMILIA CF, dicha comunicación deberá estar acompañada del original de la garantía de seriedad de la oferta con su respectivo comprobante de pago de la prima.*

*Los proponentes deberán cotizar todas las coberturas y amparos que se especifican en el presente pliego, con base en los valores y demás condiciones especificadas.*

*No se aceptan consorcios, uniones temporales o coaseguros entre las aseguradoras.*

*CREDIFAMILIA CF no será responsable ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.*

*Las propuestas que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán consideradas en el proceso licitatorio. CREDIFAMILIA CF no será responsable por esta circunstancia.*

*Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora señaladas, se considerarán extemporáneas y no se tendrán en cuenta. Las propuestas que hubieren sido entregadas con anterioridad a dicha fecha y no se recibieren el día y hora indicados, así como aquellas entregadas por medio diferente al indicado, también serán consideradas como extemporáneas y por tanto descartadas de plano.*

*La recepción de las posturas de manera virtual se ha tomado como medida en aras de garantizar el adecuado cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional a causa de la propagación del virus Covid19. Por lo tanto, se garantiza la no aglomeración de personas y la mayor virtualidad para el trámite licitatorio.*

#### ***Garantía de Seriedad de la Propuesta:***

*Para garantizar la seriedad de la postura, cada oferente deberá constituir a favor de CREDIFAMILIA CF una garantía irrevocable de seriedad de la oferta, otorgada por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, diferente a la oferente, y cuya calificación otorgada por una sociedad calificadora de riesgos autorizada por la SFC sea igual o superior a "A".*

*El original de la garantía y el comprobante de pago deberán ser entregados por la compañía oferente junto con la postura. Como asegurado o beneficiario de este seguro debe aparecer Credifamilia Compañía de Financiamiento S.A. NIT 900.406.472-1.*

*La póliza tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y tendrá un valor asegurado de cien millones de pesos (\$100.000.000)."*

#### **Lectura de las propuestas y apertura de sobres.**

La Sra. Diana Consuelo Delgado tomó la palabra e indicó que, una vez efectuada la revisión previa sobre el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad indicados en el pliego de licitación respectivo, se procede a realizar la apertura de los correos electrónicos remitidos con confirmación de lectura, en la modalidad pantalla compartida, por parte de las Aseguradoras al correo electrónico [licitaciones@credifamilia.com](mailto:licitaciones@credifamilia.com) cuyo asunto se denomina "Postura Licitación Sobre Sellado", que contienen las propuestas realizadas de acuerdo con el orden de recepción de

las mismas verificando a su vez que las Aseguradoras quienes presentaron las posturas presentaron igualmente la póliza de cumplimiento de la oferta según lo requerido dentro del Pliego de Condiciones. Lo anterior de conformidad con el horario preestablecido en el Pliego de Condiciones para la Licitación.

Así las cosas, se procedió a verificar las propuestas presentadas por cada una de las aseguradoras postulantes:

**4. Lectura de las Propuestas de cada una de las aseguradoras.**

La Sra. Diana Consuelo Delgado, dio lectura a las propuestas consignadas en los sobres de donde se extrajo la tarifa ofertada por los proponentes, a saber:

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
<b>AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	0,0283%

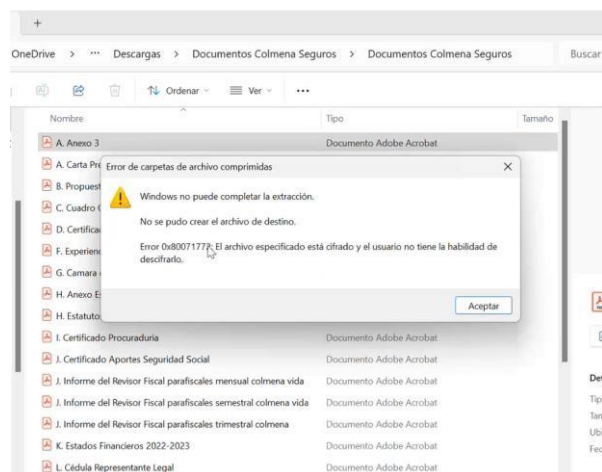
Aseguradora	Tasa única de prima mensual
<b>HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.</b>	0,0298%

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
<b>GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.</b>	0,0258%

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
<b>POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</b>	0,0381%

Aseguradora	Tasa única de prima mensual
<b>ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.</b>	0,0385%

Se deja constancia de que al momento de intentar abrir los archivos descargados del correo electrónico enviado por COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A., no fue posible acceder a su contenido, ya que el sistema generaba el siguiente mensaje:



Se intentó descargar y abrir nuevamente varios de los archivos, pero el resultado fue el mismo. Ante esto, el Sr. Enmanuel Cabezas consultó a COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A. si existía alguna disposición técnica especial para la apertura de los archivos. El apoderado de la aseguradora respondió que no había ninguna disposición especial.

Posteriormente, la Sra. Diana Consuelo Delgado propuso a los demás aseguradores que COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A. compartiera pantalla para mostrar el correo enviado al buzón licitaciones@credifamilia.com, descargara la información y realizara la apertura de la propuesta y los documentos anexos. Sin embargo, las representantes de GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A. y AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. manifestaron su desacuerdo, argumentando que las reglas de la licitación eran claras respecto al envío y la apertura de la información.

Ante esta situación, y tras intentar nuevamente abrir los archivos sin éxito, la Sra. Diana Consuelo Delgado confirmó que, debido a la imposibilidad de acceder a los archivos y conforme a las reglas de la licitación, la propuesta presentada por COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A. no podría ser considerada y en tal sentido se descarta.

Acto seguido, el representante de ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. solicitó que se exhibiera el Anexo No. 3 presentado por AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., solicitud que fue atendida por CREDIFAMILIA CF. Asimismo, la representante de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. requirió la presentación del comprobante de pago de la póliza de seriedad de la oferta aportada por GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A., solicitud que también fue atendida por CREDIFAMILIA CF.

De acuerdo con el anterior cuadro la Dra. Diana Consuelo Delgado hizo un resumen de las tasas en donde se concluye que la postura de menor precio fue la presentada por **GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.** quien ofertó **0,0258%** con gestión de recaudo.

Acto seguido, la Dra. Diana procede a preguntar a las Aseguradoras presentes y al Defensor del Consumidor financiero suplente, si tienen alguna observación, duda o inquietud frente al trámite antes realizado, de manera previa a proceder, quienes manifestaron no tener y que se encuentran acorde con continuar a la adjudicación.

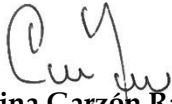


**5. Adjudicación de la Licitación a la Aseguradora.**

De conformidad con las disposiciones del Decreto 2555 de 2010, y sin presentarse comentario adicional alguno por parte de los presentes se adjudicó la licitación a la Aseguradora con la postura de menor precio, es decir: **GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.** con una tasa del **0,0258%**.

Finalizada la audiencia, se agradece a los comparecientes y se recuerda que la Audiencia ha sido grabada con la finalidad de garantizar la transparencia y legalidad del proceso, así como de ser necesario la puesta en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En constancia de lo anterior, a los Veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), se procede a la firma del Acta.



**Carolina Garzón Ramírez**  
Representante Legal Suplente  
VP Comercial y de Canales  
CREDIFAMILIA CF



**Christiam Ubeymar Infante Angarita**  
Defensor del Consumidor Financiero Suplente  
CREDIFAMILIA CF



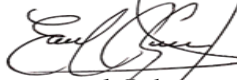
**Diana Consuelo Delgado**  
Secretaria General  
CREDIFAMILIA CF

*Santiago Herrera*  
**Santiago Herrera Triana**

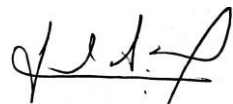
Gerente Financiero y Administrativo  
CREDIFAMILIA CF



**Jaime Contreras Ruiz**  
Auditor interno  
CREDIFAMILIA CF



**Enmanuel Cabezas Guzmán**  
Director Jurídico  
CREDIFAMILIA CF



**John Alexander Uribe**  
Director de Operaciones  
CREDIFAMILIA CF